

# Integración curricular de los derechos humanos

Por Jenny Nieto

Parte del compromiso de la Secretaría de Educación Distrital en la "...garantía plena del derecho fundamental a la educación<sup>1</sup>" es desarrollar las transformaciones pedagógicas necesarias para una educación de calidad a partir de la puesta en funcionamiento de las herramientas para la vida, entre las que se encuentran los Derechos Humanos.

En sociedades con profundas e históricas iniquidades sociales, la calidad educativa constituye una condición para mejorar el acceso a las oportunidades, para lograr una inserción plena en la vida social y productiva, a la vez que contribuye de manera indiscutible al desarrollo de la sociedad en su conjunto. Hay que señalar que el aporte de la educación de calidad para el logro de la equidad social no sólo se refiere a la superación de condiciones de pobreza y a la ruptura de sus círculos de reproducción: también contribuye a la superación de las diferentes formas de exclusión y discriminación que generalmente se sustentan en diferencias como las identidades sexuales, la diversidad cultural, de géneros, étnica, incluso en las generadas por los lugares de habitación del territorio, por las diferencias en el quehacer, por la condición de víctimas del conflicto que redundan en el desplazamiento forzado, e indiscutiblemente por las condiciones de discapacidad u otra situación particular.

Todos sabemos que en la formación de las personas, y particularmente en la configuración de sujetos de derechos, intervienen múltiples factores; algunos de ellos, como los que acabamos de mencionar, se traducen también en serias dificultades para la convivencia escolar armónica y en el deterioro de los ambientes educativos.

No obstante los múltiples factores que intervienen en la formación de las personas, de la garantía que debe ofrecer el Estado —en este caso en el nivel Distrital— en la disponibilidad, acceso y permanencia en el sistema educativo, así como en la calidad y pertinencia de la educación, los roles que se cumplen en cada instancia son diferentes. La escuela es el escenario propicio para el reconocimiento de la dignidad y la vivencia de los derechos humanos. En este sentido, la educación de calidad también depende de la comunidad educativa, de sus maestros, de los estudiantes, de la familia, toda vez que es allí donde se dan las prácticas pedagógicas y donde se implementan y realizan las transformaciones pedagógicas coherentes con los presupuestos éticos y en valores de los derechos humanos.

Aquí se propone revisar y resignificar el componente pedagógico del PEI, que denominamos, para este ejercicio de reflexión, Propuesta Pedagógica Institucional. Esto implica el abordaje de la valoración, escritura e institucionalización de los modelos pedagógicos, las apuestas curriculares pertinentes y el sistema de evaluación distrital que tiene como marco normativo el Decreto 1290 de 2009, por una parte. Por otra la convivencia escolar, la cultura democrática, la gestión directiva y la formación de educadores y educadoras.

Desde la política sectorial se acogen las perspectivas que entienden los derechos humanos como resultado de las dinámicas culturales que la humanidad ha generado en su lucha por realizar la dignidad humana. Al decir de Herrera Flores<sup>2</sup>, los derechos humanos pueden ser abordados como medios para orientar actitudes y aptitudes en la comunidad educativa que faciliten el vivir la vida en contextos reales y complejos con un máximo de dignidad. Por ello, desde los procesos educativos se deben orientar pautas culturales que permitan afectar todas las dimensiones de la vida humana y favorezcan el fortalecimiento de creencias, valores, disposiciones, intercambios, compromisos, habilidades y proyecciones que busquen la realización de la dignidad humana y de los derechos humanos.

La Integración desde la Transversalidad es una de las opciones para la enseñanza en y desde los derechos humanos en la escuela. Busca hacer de ellos un contenido transversal a los currículos escolares. El principal propósito de esta modalidad transversal es favorecer procesos de integración en cada uno de los ciclos, con el fin de impactar la cultura escolar en su conjunto y no sólo los contenidos de una determinada área de saber. Su punto de partida es la diferenciación de un currículo explícito y uno oculto en la escuela. Por ello busca superar las propuestas que se ocupan exclusivamente de contenidos, dado que encuentran dificultades para la transformación del ambiente educativo.

La integración desde la transversalidad permite trascender la enseñanza y circulación de información básica sobre los derechos humanos. Hace posible a la comunidad educativa vivir los derechos humanos, e incluso prevenir y responder frente a acciones vulneradoras y, de ser necesario, exigir la garantía.

La integración de los derechos humanos en el currículo favorece la contextualización de los procesos educativos, la formación y reconocimiento de sujetos de derechos (estudiantes, maestros/as, padres y madres de familia) que actúan en él de manera crítica y propositiva. La transversalización desde la educación en derechos humanos articula los discursos, contenidos y



1. Plan Sectorial de Educación 2008-2012. Educación de calidad para una Bogotá Positiva. Alcaldía Mayor de Bogotá. 2008, pág. 9.  
2. Herrera Flores, Joaquín. Los derechos humanos como productos culturales. Crítica del humanismo abstracto. Madrid. La Catarata. 2005.



En este mismo sentido, es fundamental tener en cuenta las características particulares de los niños, niñas y jóvenes; sus gustos, intereses, reconocimiento de sí desde lo físico, lo cognitivo y lo emocional, ello en coherencia absoluta con sus condiciones de género, etáreas, étnicas, culturales, de necesidades educativas especiales, de víctimas del conflicto, entre otros. La aplicación de la organización por ciclos se basa en el reconocimiento de la autonomía escolar y de la capacidad de cada colegio para ser artífice de su proyecto pedagógico.

El proceso de integración de los derechos humanos en los currículos escolares desde la reestructuración de la enseñanza por ciclos podría considerar los siguientes pasos:

**Primer paso:** Acordar los tiempos y espacios con los Consejos Académicos de los colegios. Aplicar los propósitos fundamentales y las acciones para la puesta en marcha de la reorganización de la enseñanza por ciclos, teniendo en cuenta la estructura propia de la impronta de cada ciclo y el cumplimiento de las fases establecidas para su conformación (socialización, preparación, formulación, ejecución, y seguimiento, evaluación y sostenibilidad). Por esto es preciso posibilitar las jornadas pedagógicas en la institución y disponer los recursos físicos y económicos para tal fin. Todos los educadores y educadoras participarán con capacidad de decisión y, en lo posible, en plenaria.

**Segundo paso:** Revisar la propuesta pedagógica institucional (modelo pedagógico, apuesta curricular y sistema de evaluación) y realizar una comparación conceptual con los postulados del plan Sectorial de Educación del Distrito.

**Tercer paso:** Revisar y analizar los fundamentos conceptuales con que cuenta el colegio en relación con contenidos, propuestas y enfoques pedagógicos, en contraste con los principios, finalidades, componentes y contenidos apropiados para una educación desde y en derechos humanos. De igual manera, hay que tener en cuenta la propuesta de enseñanza por ciclos, los aportes de universidades y profesionales acompañantes en los procesos curriculares.

**Cuarto paso:** Ajustar y adecuar la propuesta curricular del colegio, que incluye tanto lo teórico como el diseño: es decir, el plan de estudios actual, para plantear colectivamente los cambios o ajustes según el caso, y orientarlo hacia la enseñanza por ciclos vinculando los derechos humanos y la educación en derechos humanos.

**Quinto paso:** Diseñar y socializar la estructura del instrumento de integración de los derechos humanos y la educación en derechos humanos en la enseñanza por ciclos. Para ello se deben tener en cuenta la forma del ciclo, los ejes de desarrollo, la impronta del ciclo, los propósitos, los ejes articuladores, elementos de la educación en derechos humanos, temáticas y estrategia general.

acciones dispersos en la escuela tanto en los currículos explícitos como en los ocultos. Hace evidente que la responsabilidad de la acción pedagógica de transversalización de los derechos humanos en los procesos educativos es de toda la comunidad de educadores y educadoras, y no solamente de los vinculados al área de ciencias sociales. La transversalización posibilita la reflexión pedagógica desde la transdisciplinariedad que materializa la intervención en problemáticas de la vida de la escuela, en el conocimiento y la convivencia.

Se requiere entonces crear las posibilidades para la concreción de la dignidad humana, el reconocimiento de la diversidad, la valoración y protección de la diferencia como parte de nuestro patrimonio cultural. Estos aspectos adquieren relevancia y especial interés cuando se trata de interactuar con personas y grupos que, por sus particularidades relacionadas con diversidades sexuales y de géneros, étnicas, o por sus condiciones de víctimas del conflicto o de necesidades educativas especiales (discapacidad y talentos excepcionales), demandan mayor capacidad al sistema educativo para reducir barreras económicas y fomentar una plataforma cultural que garantice el derecho a la educación.

La propuesta metodológica de integración curricular de los derechos humanos a través de la educación en derechos humanos (EDH) está orientada a desarrollar procesos de reflexión pedagógica institucional aplicables a diferentes campos de la vida escolar. Estos campos están ubicados en el componente del Proyecto Educativo Institucional, partiendo de la propuesta pedagógica institucional, la convivencia escolar, la cultura democrática, la gestión educativa y los procesos de formación de educadores en EDH.

El currículo debe afianzar culturas de convivencia, fortalecimiento de la democracia, formar en derechos humanos, propugnar por la configuración

de sujetos de derechos, tal como está presentado en la Política Educativa del Distrito Capital en su plan sectorial. Para ello debe contar con fundamentos filosóficos y científicos, contemplar las características de los estudiantes, sus necesidades, intereses, potencialidades y ritmo de aprendizaje, así como las características socioculturales como población indígena, afrodescendientes, gitanos o rom. Por ello los currículos escolares que integran los derechos humanos en sus mallas están orientados a constituirse en garantes de derechos de cada uno de los integrantes de la institución. Por esto el currículo prescribe lo que, en términos generales, la institución y los educadores y educadoras han definido como contenidos con intención políticamente concertada.

La apuesta curricular guarda relación con el modelo pedagógico institucional y debe manifestar coherencia conceptual entre la intencionalidad pedagógica y su teoría curricular, a cargo de la comunidad de educadores y educadoras. Debe contemplar dos momentos de trabajo metodológico: uno, en el que se define la postura conceptual frente al conocimiento y su organización bajo una intencionalidad política, y el otro, el diseño del currículo propiamente dicho, que en nuestro país se ha llamado el plan de estudios.

Desde la estrategia de reorganización de la enseñanza por ciclos, se propone una ruta de integración de los derechos humanos y los procesos de educación en derechos humanos en los currículos escolares, considerando que cada ciclo desarrolla de manera integral los aspectos cognitivos, afectivos, de relaciones interpersonales, psicológicos y sociales propios de cada edad para formar personas felices, autónomas, y ciudadanos corresponsables con la sociedad y la ciudad.